



**RESOLUCIÓN No. 0307**

(Mayo 17 de 2012)

*"Por la cual se reglamenta el procedimiento para la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo"*

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 26 del Estatuto General consagra que el Rector convocará y reglamentará mediante Resolución los procesos electorales, en todos sus aspectos y casos en los que deba elegirse a los representantes al Consejo Académico.

Que mediante Resolución 0282 del 04 de Mayo de 2012 se convoca a la comunidad Estudiantil a Elección Democrática del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo.

En mérito a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Reglamentar el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, para el 29 de mayo de 2012, convocado mediante Resolución 0282 del 04 de Mayo de 2012.

**TÍTULO I DE LAS MESAS DE VOTACIÓN**

**ARTÍCULO 2.** Para el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, se procederá a instalar tres (03) mesas de votación en la Sede Mocoa, una (01) mesa en la Subsele Sibundoy y veinte (20) mesas de votación en las Instituciones articuladas conforme a la siguiente distribución:

MESA	LOCALIDAD	LUGAR	POTENCIAL	HORARIO
1	MOCOA	ITP SEDE MOCOA	445	9:00 AM A 9:00 PM
2	MOCOA	ITP SEDE MOCOA	459	9:00 AM A 9:00 PM
3	MOCOA	ITP SEDE IE GORETTI	102	6:30 PM A 9:00 PM
4	SIBUNDOY	ITP SUBSEDE SIBUNDOY	201	9:00 AM A 9:00 PM
5	COLON	IE SUCRE	28	9:00 AM A 11:00 AM
6	COLON	IER ALBERTO LEÓN ROJAS	14	9:00 AM A 11:00 AM
7	MOCOA	IE CIUDAD MOCOA	34	9:00 AM A 11:00 AM
8	MOCOA	IE FRAY PLACIDO	23	9:00 AM A 11:00 AM
9	MOCOA	IER CIUDAD LIMÓN	21	9:00 AM A 11:00 AM
10	ORITO	IER FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	27	9:00 AM A 11:00 AM
11	ORITO	IER LA TESALIA	20	9:00 AM A 11:00 AM
12	PUERTO ASÍS	IE SANTA TERESA	70	9:00 AM A 11:00 AM



# INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Código ICFCES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

RECTORÍA

NIT. 800.247.940-1

MESA	LOCALIDAD	LUGAR	POTENCIAL	HORARIO
13	PUERTO ASÍS	IE SAN FRANCISCO DE ASÍS	10	9:00 AM A 11:00 AM
14	PUERTO ASÍS	IER SANTANA	28	9:00 AM A 11:00 AM
15	PUERTO CAICEDO	IE JOSÉ ANTONIO GALÁN	25	9:00 AM A 11:00 AM
16	SAN FRANCISCO	IE ALMIRANTE PADILLA	13	9:00 AM A 11:00 AM
17	SAN MIGUEL	IER PUERTO COLÓN	45	9:00 AM A 11:00 AM
18	SANTIAGO	IERI MADRE LAURA	20	9:00 AM A 11:00 AM
19	SIBUNDOY	IE CHAMPAGNAT	33	9:00 AM A 11:00 AM
20	VALLE DEL GUAMUEZ	IE VALLE DEL GUAMUEZ	26	9:00 AM A 11:00 AM
21	VALLE DEL GUAMUEZ	IE LA LIBERTAD	27	9:00 AM A 11:00 AM
22	VALLE DEL GUAMUEZ	IER JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	38	9:00 AM A 11:00 AM
23	VILLA GARZÓN	IE GUILLERMO VALENCIA	24	9:00 AM A 11:00 AM
24	VILLA GARZÓN	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	13	9:00 AM A 11:00 AM

**PARÁGRAFO 1.** La distribución de los votantes de las mesas de la Sede Mocoa será la siguiente:

MESA 1			MESA 2			MESA 3		
Programa	Sem	Grupo	Programa	Sem	Grupo	Programa	Sem	Grupo
Agroindustria	3	A	Saneamiento Ambiental	1	B	Agroindustria	5	A
Recursos Forestales	1	A	Gestión Empresarial	4	A	Administración	8	A
Recursos Forestales	3	A	Programación y Sistemas	5	A	Administración	9	A
Programación y Sistemas	1	A	Saneamiento Ambiental	5	A	Administración	9	B
Programación y Sistemas	2	A	Saneamiento Ambiental	5	B	Administración	10	A
Programación y Sistemas	3	A	Recursos Forestales	5	A			
Programación y Sistemas	4	A	Gestión Empresarial	5	A			
Saneamiento Ambiental	1	A	Programación y Sistemas	6	A			
Saneamiento Ambiental	2	A	Saneamiento Ambiental	6	A			
Saneamiento Ambiental	3	A	Gestión Empresarial	6	A			
Saneamiento Ambiental	4	A	Ing. Ambiental	7	A			
Gestión Empresarial	1	A	Administración	7	A			
Gestión Empresarial	2	A	Ing. Ambiental	8	A			
Gestión Empresarial	3	A	Ing. Sistemas	8	A			
			Ing. Ambiental	9	A			

**PARÁGRAFO 2.** En la mesa Nro. 19 votaran los estudiantes de las Instituciones Educativas Articuladas CHAMPAGNAT y SEMINARIO MISIONAL. Las demás instituciones Articuladas votaran en su respectiva Sede.

**ARTÍCULO 3.** El Instituto Tecnológico del Putumayo a través de la Oficina de Admisiones, Registro y Control expedirá el Listado Oficial de Estudiantes aptos para votar en cada una de las mesas de votación.

**ARTÍCULO 4.** De conformidad con el Acuerdo No. 05 de agosto 31 de 2009, en caso de dualidad de calidades, para efectos de elegir y ser elegido en los distintos estamentos de la Institución, prevalecerá la última calidad vinculante que el potencial votante ostente en el Instituto Tecnológico del Putumayo.

**ARTÍCULO 5.** Cada mesa de votación contará con los siguientes Jurados: para los lugares de votación donde el horario de votación es de 9:00 a.m. a 9:00 p.m. cada mesa tendrá Un

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**

Código ICFES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

RECTORÍA

NIT. 800.247.940-1

Presidente Principal y su respectivo Presidente suplente, un Vocal Principal y su respectivo Vocal suplente. Para las demás mesas se contará con Un Presidente y un Vocal.

**PARÁGRAFO.** Durante el desarrollo de las votaciones deberán estar por lo menos dos de los jurados designados para la mesa respectiva.

**ARTÍCULO 6.** Designar como jurados para el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, a las siguientes personas:

MESA	PRESIDENTE PRINCIPAL	VOCAL PRINCIPAL	PRESIDENTE SUPLENTE	VOCAL SUPLENTE
1	MONTEZUMA GUERRERO ALEJANDRA PATRICIA	SÁNCHEZ TISOY EDWIN GIRALDO	CASTELLANOS OSCAR	BETANCOURTH LÓPEZ CRISTIAN FERNANDO
2	DELGADO MARÍA OBDULIA	ARCINIEGAS ERAZO EDGAR	CAICEDO MARTIN JAVIER	LEONOR PRÁXEDES VIVAS
3	SILVA CASTILLO NILSA ANDREA	ROSA DEL CARMEN GUERRERO	OBANDO ROJAS MILLER	
4	SAAVEDRA GUERRA JANNETH DEL PILAR	GUERRA ACOSTA ADRIANA DEL SOCORRO	CAICEDO CHÁVEZ PAULA ANDREA	IZQUIERDO GÓMEZ ÁLVARO ADRIAN
5	CUELLAR CARLOS FERNANDO	RAMÍREZ PORTILLA ALEXIS FRANCISCO		
6	BURGOS BURBANO SERVIO FABIAN	CÁRDENAS ACOSTA HENRRY ORLANDO		
7	BURGOS NARVÁEZ EDGAR CLEMENTE	IBARRA CASTILLO ADRIANA DEL SOCORRO		
8	LÓPEZ AGREDA JESÚS ALBERTO	DELGADO CRUZ FRANCA NIDIA		
9	DELGADO NAVARRO GLORIA BEATRIZ	YELA JOJOA LUIS ALFREDO		
10	CANO AYALA PABLO FERNANDO	GUERRERO MORA JOHANA PAOLA		
11	MOSQUERA VALLEJO SHIRLEY	MUÑOZ LUNA SANDRA PATRICIA		
12	VALLEJO GUERRON PEDRO JAVIER	IBARRA CASTILLO NANCY DEL CARMEN		
13	ERAZO ROSALES SOLEYMER DEL ROSARIO	CAMACHO BRAVO ANA MIRIAM		
14	BECERRA ENRIQUEZ JESÚS OVIDIO	ZÚÑIGA BURBANO JAIRO		
15	NARVÁEZ SIMBAÑA SANDRA MÓNICA	LUNA ENRÍQUEZ GLORIA STELLA		
16	SUAREZ BUCHELLI LORY GUADALUPE	MEJÍA DE RAMOS GLORIA DEL CÁRMEN		
17	CHILITO CUSPIAN NELSON	RAMOS RAMOS OMAR YOVANNY		
18	MEJÍA PINCHAO HERNANDO	CASTILLO CÓRDOBA SILVIO HERNÁN		
19	ERAZO TUMAL LUIS ARMANDO	CORAL BERNAL ASTRID YURANI		
20	NARVÁEZ CALVACHE HUGO ALFREDO	GRAJALES ROMERO JOEL ANTONIO		
21	NARVÁEZ CALVACHE HUGO ALFREDO	GRAJALES ROMERO JOEL ANTONIO		
22	VALENCIA VALLEJO BLANCA NUBIA	ZAMBRANO OJEDA JOSÉ RAFAEL		
23	REVELO CALVACHE JENNY PATRICIA	ORTEGA SANTACRUZ LEONARDO EFRAÍN		



# INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Código ICFES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

RECTORÍA

NIT. 800.247.940-1

MESA	PRESIDENTE PRINCIPAL	VOCAL PRINCIPAL	PRESIDENTE SUPLENTE	VOCAL SUPLENTE
24	PALACIOS ROSERO MARTIN BERNARDO	MENA REINA JUAN JAIRO		

**ARTÍCULO 7.** Designar como miembros de la Comisión escrutadora para el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, a las siguientes personas: ÁLVARO FELIPE APRAEZ GÓMEZ, MARIO ALBERTO CASTRO CASTRO, MARLENY BENILDA CADENA JOJOA.

**ARTÍCULO 8.** Cada candidato tendrá derecho a designar un testigo por cada mesa, los cuales deberán ser dados a conocer a la Vicerrectoría Académica del Instituto Tecnológico del Putumayo en el formato establecido para este fin. El plazo de entrega será hasta las 6:00 p.m. del día miércoles 23 de mayo de 2012.

**PARÁGRAFO:** Los testigos no podrán interferir con las funciones de los jurados de la mesa de votación, sus inquietudes, quejas o reclamos las realizaran ante el Vicerrector Académico en la sede Mocoa y por el Coordinador Académico y Administrativo en la Subsele Sibundoy, o los delegados por zona en las IES Articuladas. En caso de violación del presente párrafo, el jurado podrá solicitar al Delegado que retire al testigo de la zona de votación.

## TITULO II DE LA INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE VOTACIÓN

**ARTÍCULO 9.** Quienes hayan sido designados como jurados deberán presentarse en su respectiva mesa media hora antes de la apertura de las votación, con el fin de recibir de manos del señor Vicerrector Académico en la sede Mocoa, por el Coordinador Académico y Administrativo en la Subsele Sibundoy, y los Señores Rectores de la Instituciones articuladas o su delegado, el Kit Electoral el cual se encuentra en sobre sellado y que contiene los documentos y materiales para realizar el proceso de votación.

**ARTÍCULO 10.** Recibido el material, los jurados procederán a verificar el Contenido del Kit Electoral y a diligenciar el Acta de Instalación y Registro General de Votantes.

**ARTÍCULO 11.** Una vez instalada la mesa de votación, los jurados procederán a sellar la urna en presencia de los testigos electorales y se dará apertura a la votación conforme al horario establecido en el Artículo 2 de la presente resolución.

## TITULO III DEL DESARROLLO DE LAS VOTACIONES

**ARTÍCULO 12.** Para el momento de la votación, los estudiantes que quieran hacer uso de este mecanismo de participación, presentarán ante los jurados de mesa, su documento de identificación o su carnet estudiantil.

**ARTÍCULO 13.** El jurado deberá verificar que el nombre y número de identificación de quien desee ejercer el voto se encuentre registrado en el listado oficial de votantes, siendo así



procederá a registrar en el listado general de sufragantes los datos completos en estricto orden de llegada y procederá a autorizar el voto entregando el tarjetón firmado por el Presidente de la Mesa o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO 14.** Introducido el voto en la urna el estudiante firmará el registro general de sufragantes y le será devuelto su documento de identificación finalizando así el proceso de votación individual.

#### TITULO IV DEL CIERRE DE LA MESA

**ARTÍCULO 15.** El cierre de la votación en las mesas será ordenado por el señor Vicerrector Académico en la sede Mocoa, el Coordinador Académico y Administrativo en la Subsede Sibundoy y los Señores Rectores de la Instituciones articuladas o su delegado, conforme al horario establecido en el Artículo 2 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 16.** Recibida la orden de cierre los jurados procederán a destruir todas las tarjetas sobrantes y depositarlas en el sobre para ese fin, totalizaran el número de votantes tomado del registro general de sufragantes y procederán a diligenciar el Acta de Cierre.

#### TITULO V DEL ESCRUTINIO

**ARTÍCULO 17.** Los jurados en presencia de los testigos, si los hubiere, una vez producido el cierre de la votación y levantada la respectiva acta, procederán a abrir la urna. Sin desdoblar los tarjetones, procederán a realizar su conteo con el fin de verificar que el número de sufragantes es igual al número de votos, si es correcto se continuara con el escrutinio, si existiere una diferencia se procederá a realizar la nivelación de la urna de la siguiente manera:

- Si el número de votos es superior al número de sufragantes registrados, se introducen nuevamente los votos en la urna y sin abrirlos se extraen igual cantidad de votos sobrantes y se incineran en presencia de los testigos.
- Si hay más votantes que votos, se continúa con el escrutinio y se deja constancia de la situación en el acta.

**ARTÍCULO 18.** Terminado el proceso descrito en el artículo anterior, se procederá a abrir y leer en voz alta cada uno de los votos, haciendo la separación por:

- **Votos válidos por candidato:** Son aquellos cuya marcación se ha efectuado en la casilla correspondiente a un solo candidato.
- **Votos en blanco:** Son aquellos cuya marcación se ha realizado únicamente en la casilla marcada como VOTO EN BLANCO.
- **Votos no marcados:** Son los votos en donde NO se realizó ninguna marcación por parte del elector.
- **Votos nulos:** Son aquellos en donde la marcación no permite identificar con precisión la intención de voto del estudiante; por ejemplo: cuando se marcan simultáneamente las



casillas de los dos candidatos, o cuando se marca la casilla de un candidato y el voto en blanco, o cuando la marcación se efectúa sobre varias casillas.

**ARTÍCULO 19.** El resultado del conteo de los votos se registrará en el Formato F5 - Acta de Escrutinio, en cada casilla correspondiente teniendo especial cuidado en no cometer errores, tachones ni enmendaduras.

**ARTÍCULO 20.** Terminado el proceso de escrutinio los jurados de mesa entregaran a la Comisión escrutadora en la sede Mocoa, el Coordinador Académico y Administrativo en la Subsede Sibundoy y los Señores Rectores de la Instituciones articuladas o su delegado, un sobre sellado con los respectivos documentos del proceso, para lo cual diligenciaran el Formato F6 - Acta de recibo de Documentos. Entregado el sobre y firmado el Formato F6 concluirá la función de jurados dentro del proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo.

#### TITULO VI ESCRUTINIO FINAL

**ARTÍCULO 21.** La verificación final del escrutinio se realizará en la sede administrativa del Instituto Tecnológico del Putumayo sede Mocoa, por parte de la Comisión Escrutadora, el 30 de mayo de 2012, a partir de las 2:00 p.m. para lo cual cada uno de los candidatos podrá designar su respectivo testigo cuyo nombre deberá informarlo previamente al Vicerrector Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo.

#### TITULO VII DISPOSICIONES VARIAS

**ARTÍCULO 22.** Las situaciones no previstas en la presente resolución se procederá conforme a lo establecido en el artículo 8° de la ley 153 de 1887 según el cual "Cuando no hay ley exactamente aplicable al caso controvertido, se aplicarán las leyes que regulen casos o materias semejantes, y en su defecto, la doctrina constitucional y las reglas generales de derecho". En el caso concreto el Código Nacional Electoral.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa a los 17 días del mes de mayo de 2012

**HENRY ELIECER HIDALGO CHICUNQUE**

Rector

Proyectó

Oscar Andrés Muñoz Burgos

Coordinador Gestión de Talento Humano

Revisó

José Javier Rodríguez Hoyos

Vicerrector Académica